

Derogan la Res. N° 015-2013-OEFA/CD que aprobó el “Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”

Con fecha 21 de junio de 2020, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) emitió la Resolución del Consejo Directivo N° 00009-2020-OEFA/CD la cual deroga la Resolución del Consejo Directivo N° 015-2013-OEFA/CD que aprueba el “Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”.

El objetivo de la presente disposición es garantizar la mayor dinámica posible en la notificación electrónica en el marco de los principios de celeridad y simplicidad, establecidos respectivamente en los numerales 1.9 y 1.13 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG); de conformidad con los requisitos, obligaciones, plazos y demás disposiciones reguladas en el numeral 20.4 del Artículo 20° del TUO de la LPAG.

En caso tuvieran alguna duda o consulta sobre este asunto o conocieran alguna persona que desee recibir esta Alerta Informativa por favor hacémoslo saber al siguiente correo electrónico: jbarcenas@bv.u.pe.

Nuestro equipo de Derecho Público:



**Victor García
Toma**
Socio
vgarcia@bv.u.pe



**José
León**
Jefe de área
jleon@bv.u.pe



**Jorge
Bárcenas**
Asociado Senior
jbarcenas@bv.u.pe



**Antonio
Caballero**
Asociado
acaballero@bv.u.pe